

GRUPO 2. TEMA 27.**RÉGIMEN DEL SUELO URBANIZABLE EN EL PLAN GENERAL.****CATEGORÍAS.****CONDICIONES PARTICULARES DE LAS DISTINTAS CATEGORÍAS.****PREGUNTAS TIPO TEST.**

1. **¿Qué entienden las Normas Urbanísticas del Plan General por Suelo Urbanizable al definirlo en su artículo 3.3.1.?:**
 - a) Constituyen el Suelo Urbanizable aquellas Áreas del Territorio que no son Suelo Urbano ni Suelo No Urbanizable
 - b) Constituyen el Suelo Urbanizable aquellas Áreas del Territorio adecuadas para ser urbanizadas
 - c) Constituyen el Suelo Urbanizable aquellas Áreas del Territorio que son transformables por la urbanización

2. **¿Cuántas categorías de Suelo Urbanizable establecen las Normas Urbanísticas del Plan General?:**
 - a) Dos
 - b) Tres.
 - c) Cuatro

3. **¿Qué Áreas del Territorios constituyen parte del suelo urbanizable incorporado (UZI) del Plan General?**
 - a) Aquellos ámbitos de suelo del Plan General de 1985 o de sus modificaciones puntuales, con planeamiento parcial aprobado o en tramitación, que es asumido por el Plan General incorporándolos a esta categoría de suelo
 - b) Aquellos ámbitos de suelo del Plan General de 1997, delimitados en el ejercicio de la potestad plena de planeamiento, en los que el Plan General quiere facilitar su puesta en marcha simplificando la tramitación e incorporándolos a esta categoría de suelo
 - c) Aquellos ámbitos de suelo que el Plan General de 1997 ordena pormenorizadamente incorporándolos de forma que puedan ser objeto de gestión y ejecución simultáneas

4. **¿Qué Áreas del Territorios constituyen el suelo urbanizable sectorizado pormenorizado (UZPp) del Plan General?**
 - a) Aquellos suelos clasificados por el Plan General de 1985 como suelos urbanizables programados y que se ordenan pormenorizadamente con nuevas determinaciones establecidas por el Plan General
 - b) Aquellos suelos clasificados por el Plan General como urbanizables sectorizados, una vez terminados los procesos urbanísticos de gestión y ejecución previstos por la legislación urbanística y por el Plan General
 - c) Aquellos suelos clasificados por el Plan General como urbanizables para los que se establecen sus determinaciones pormenorizadas desde el Plan General.

5. **El régimen urbanístico del suelo urbanizable sectorizado pormenorizado (UZPp) es el derivado de las condiciones establecidas en:**
 - a) Sus fichas de ordenación específica contenidas en el Plan General.
 - b) Sus carpetas de ordenación específica contenidas en el Plan General
 - c) Sus ordenanzas reguladoras conforme a los Títulos 6 y 7 de las Normas Urbanísticas contenidas en el Plan General

- 6. El conjunto de los Suelos Urbanizables Incorporados (UZI) por el Plan General:**
- a) Constituyen una única Área de Reparto
 - b) Constituyen tantas Áreas de Reparto como ámbitos se han incorporado al Plan General
 - c) Forman parte del suelo urbanizable programado para el I Cuatrienio del Plan General
- 7. El aprovechamiento tipo/unitario en cada uno de los sectores de suelo urbanizable sectorizado pormenorizado medido en metros cuadrados edificables de vivienda libre por cada metro cuadrado de suelo es:**
- a) Proporcional al Aprovechamiento Tipo del Suelo Urbanizable Incorporado (UZI)
 - b) Igual al de los Suelos Urbanizables Programados por el Plan General para el tercer cuatrienio
 - c) Ninguna de las respuestas a) y b) son correctas
- 8. ¿Qué Áreas del Territorios constituyen el suelo urbanizable programado / sectorizado (UZP) del Plan General?**
- a) Aquellas áreas del territorio que se consideran aptas para ser urbanizadas en el plazo temporal previsto en los Programas de Actuación Urbanística, de acuerdo con las etapas cuatrienales en que éste se divide
 - b) Aquellas áreas del territorio que se programan para ser urbanizadas en el plazo temporal previsto en el Plan de Sectorización correspondiente, de acuerdo con las etapas en que éste se divide
 - c) Aquellas áreas del territorio que se consideran aptas para ser urbanizadas en el plazo temporal previsto en el programa de actuación del Plan General, de acuerdo con las etapas cuatrienales en que éste se divide
- 9. Los ámbitos de suelo urbanizable programado del tercer cuatrienio podrán incorporarse al segundo cuatrienio mediante:**
- a) La firma de un convenio urbanístico análogo en sus determinaciones a los firmados para el suelo constitutivo del segundo cuatrienio, sin que ello suponga modificación del programa de actuación
 - b) La firma de un convenio urbanístico análogo en sus determinaciones a los firmados para el suelo constitutivo del segundo cuatrienio, aunque ello suponga la modificación del programa de actuación
 - c) La firma de un convenio urbanístico análogo en sus determinaciones a los firmados para el suelo constitutivo del segundo cuatrienio, esta firma supondrá la necesaria modificación del programa de actuación si el convenio afecta a alguna determinación de Nivel 1 (N-1)
- 10. Los propietarios de los sectores del segundo Cuatrienio (UZP.2), a fin de agilizar el proceso de desarrollo urbanístico, podrán presentar para su tramitación el Plan Parcial:**
- a) Cuando comience el segundo cuatrienio del Plan General
 - b) No los podrán presentar anticipadamente, pues el proceso de desarrollo urbanístico no puede agilizarse por impedimento legal al incumplirse el programa de actuación
 - c) Antes del comienzo de vigencia del segundo cuatrienio del Plan General